

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA № 3520-51-LP20.

DECRETO ALCALDICIO № 40.-

DALCAHUE, 06 de enero del 2022.-

VISTOS: El Vale a la Vista Nº26227020 de fecha 06/01/2022 de Banco BCI que garantiza la correcta ejecución de obra, el acta de recepción provisoria de fecha 04/01/2022, el decreto alcaldicio N°2.162 de fecha 29/12/2021 que designa la comisión, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, el informe favorable de la ITO de fecha 24/12/2021, la carta del contratista de fecha 20/12/2021 que solicita la recepción provisoria, el decreto N°1.915 de fecha 24/11/2021 que aprueba la modificación de contrato N°02, La modificación de contrato №02 de fecha 24/11/2021, el Vale Vista N°25472931 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el decreto alcaldicio N°1.903 de fecha 24/11/2021 que aprueba la reanudación del plazo contractual, el informe de la ITO de fecha 23/11/2021 la carta del contratista de fecha 22/11/2021 que solicita la reanudación de plazo contractual y aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.080 de fecha 06/07/2021 que aprueba la paralización de la obra, el informe de la ITO de fecha 05/07/2021, la carta del contratista de fecha 05/07/2021 que solicita la paralización, el decreto alcaldicio N°1.077 de fecha 02/07/2021 que aprueba el acta de recepción parcial, el acta de recepción parcial de fecha 01/07/2021, el decreto alcaldicio N°1.044 de fecha 29/06/2021 que designa la comisión para la recepción parcial, el informe favorable de la ITO de fecha 29/06/2021, la carta del contratista de fecha 29/06/2021 que solicita la recepción parcial, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 26-2021-P, el decreto N°954 de fecha 03/06/2021 que aprueba La modificación de contrato № 01, la modificación de contrato № 01 de fecha 03/06/2021, el Vale Vista N° 25472931 del banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe de la ITO de fecha 03/06/2021, el memorándum N°48 de fecha 01/06/2021 de la Secpla, la carta del contratista de fecha 01/06/2021 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°453 de fecha 08/03/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 08/03/2021, el decreto alcaldicio N°450 de fecha 05/03/2021 que restablece plazo de entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 03/03/2021 ingresada en la DOM bajo el N°097 con fecha 03/03/2021 que solicita la entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°157 de fecha 29/01/2021 que suspende plazo de entrega de terreno, Los artículos 1º inciso quinto y 5º inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, la carta del contratista de fecha 28/01/2021 ingresada en la DOM bajo N°033 con fecha 28/01/2021 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación pública Nº 3520-51-LP20, el decreto alcaldicio N°120 de fecha 25/01/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 88 de fecha 19/01/2021 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 18 de enero de 2021 firmado ante notario con fecha 19 de enero de 2021, el Vale Vista N° 25472931 del banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N°01 de fecha 12 de enero de 2021 de Secpla que notifica la adjudicación al contratista, el decreto alcaldicio N° 09 del 05 de enero de 2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 180 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria Nº 40, con fecha 31/12/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública de fecha 22/12/2020, el acta de apertura de fecha 21/12/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 1.650 de fecha 05/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue", la Resolución Exenta Nº 6708 de fecha 04/10/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2020; el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19 la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 04/01/2022, correspondiente a la obra denominada "MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutada por el contratista Sr. Jaime Patricio del Rio Velásquez, C.I. N



2.- RESGUÁRDESE: El Vale a la Vista Nº26227020 de Banco BCI., tomado por el contratista Sr. Jaime Patricio del Rio Velásquez, C.I. Necessità de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.999.-con fecha 06/01/2022, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS CIUDAD DE DALCAHUE".

3.- DEVUÉLVASE: El Vale a la Vista N°25472931 de Banco BCI por la suma de \$2.999.999.-, de fecha 18/01/2021 tomado por el contratista Sr. Jaime Patricio del Rio Velásquez, C.I. N° ., a favor de la llustre Municipalidad de Dalcahue, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS CIUDAD DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ALCALDSUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO

ALCAN ALCALDE SUPLENTE DE LA COMUNA

DALCAHUE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

SEVC/MAAB/RPSN/pbd. -